



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/251/2023, de 21 de febrero, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2023/2024.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el capítulo VI del título I a las enseñanzas artísticas, entre las que se encuentran las enseñanzas elementales y profesionales de danza.

El artículo 48 de la citada norma establece que las enseñanzas elementales de danza tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. Asimismo, el artículo 49 establece que para acceder a las enseñanzas profesionales de danza será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas. Podrá accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 7 que mediante la prueba específica de acceso a las enseñanzas profesionales de danza se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Asimismo, el Decreto 62/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, dispone en su artículo 5 que será necesario superar una prueba específica de acceso en las enseñanzas elementales y profesionales de danza que la consejería competente en materia de educación regulará.

De acuerdo con el artículo 18.1 de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, la consejería competente en materia de educación convocará anualmente las pruebas de acceso a las enseñanzas de danza.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

#### RESUELVO

##### *Primero. Objeto.*

1. El objeto de la presente orden es convocar la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales de danza de primer a cuarto curso y a las

enseñanzas profesionales de danza de primer a sexto curso en las especialidades de Danza Clásica, Danza Española, y de Danza Contemporánea, en la «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid», de Valladolid y en la «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León Ana Laguna, Burgos», de Burgos, para el curso 2023/2024.

2. A las pruebas de las enseñanzas profesionales de danza podrá accederse independientemente de haber cursado o no enseñanzas elementales de danza.

*Segundo. Solicitud.*

1. La solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza que se convocan por la presente conforme al Documento 1 «Formulario de Solicitud de inscripción a las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales» y al Documento 2 «Formulario de Solicitud de inscripción a las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales» disponibles en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) asociado al trámite «Pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León», en la «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León Ana Laguna, Burgos», de Burgos, en la «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid», de Valladolid, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y en la web de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, ([www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)).

2. La solicitud se efectuará por el interesado o, si es menor de edad, por el padre, madre o tutor legal, debiéndose presentar por alguno de los siguientes medios:

3. La solicitud de matriculación se podrá presentar por los siguientes medios:

- a) Preferentemente de forma electrónica, a través de la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, para lo cual los solicitantes deberán disponer de D.N.I. electrónico, o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio a que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Las personas interesadas que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto con la correspondiente documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la Consejería de Educación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el solicitante, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información general, conforme establece el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El registro electrónico emitirá resguardo acreditativo de la presentación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y

número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implicará que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

- b) De forma presencial, en el centro docente para el que se solicite la admisión.
- c) En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si, en el uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, deberá ser presentada en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que proceda a su certificación.

4. Cuando las solicitudes se presenten por vía electrónica o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Consejería de Educación remitirá al centro en el que se van a realizar las pruebas dichas solicitudes para su tramitación.

*Tercero.– Documentación.*

Junto con la solicitud, que en el caso de presentación electrónica se enviará digitalizada, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Dos fotografías tamaño carné con nombre y apellidos al dorso.
- b) Copia del D.N.I., NIF, NIE si el solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación consulte directamente y/o por medios electrónicos los datos de identidad.
- c) Copia del pasaporte en el caso de extranjeros que no dispongan de NIE o documento equivalente al DNI.
- d) Justificante del pago del precio público que para las pruebas de acceso se establece en el Decreto 11/2015, de 29 de enero, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015/2016, prorrogados para el curso 2023/2024 en virtud de lo establecido en su disposición final segunda, con las exenciones y bonificaciones que en él se prevén. Los centros darán la oportuna publicidad sobre todo lo relacionado con la forma de pago en sus tablones de anuncios y en sus páginas web.
- e) El solicitante que desee acogerse a las exenciones y bonificaciones establecidas en los artículos 10 a 13 del citado Decreto 11/2015, de 29 de enero, relativas a la condición de miembro de familia numerosa, alumnado con discapacidad, víctima de actos terroristas o víctimas de violencia de género, deberá aportar junto con la solicitud la siguiente documentación:

- 1º. En el supuesto de ser miembro de familia numerosa, copia del correspondiente título reconocido y expedido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León o por otra Comunidad Autónoma, si el solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios electrónicos los datos de familia numerosa.
- 2º. En el supuesto de que el solicitante presente una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento si no está registrado dicho grado en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León o de otra Comunidad Autónoma o el solicitante se opone a que la Consejería de Educación lo consulte o recabe, o cuando la discapacidad la haya reconocido por un órgano de la Administración General del Estado, cualquiera de los documentos previstos en el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:
  - 2º.1. En el caso de grado de discapacidad igual al 33 por ciento:
    - 2º.1.1. Resolución o certificado expedidos por la Gerencia de Servicios Sociales, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.
    - 2º.1.2. Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
    - 2º.1.3. Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
  - 2º.2. En el caso de grado de discapacidad superior al 33 por ciento: resolución o certificado expedidos por la Gerencia de Servicios Sociales, el IMSERSO u órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.
- 3º. En el supuesto de víctima de actos terroristas, si el solicitante se opone expresamente en la solicitud a que la Consejería de Educación obtenga directamente y/o por medios electrónicos dicho dato, copia de alguna de la siguiente documentación determinada en el artículo 3 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del terrorismo en Castilla y León, de la que resulte que algún miembro de la unidad familiar reúne la condición de víctima del terrorismo.
  - 3º.1 Resolución administrativa firme dictada por órganos de la Administración General del Estado de las que se derive el reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo.
  - 3º.2 Sentencia judicial firme que reconozca el derecho a ser indemnizado en concepto de responsabilidad por hechos y daños provocados por acciones terroristas.

- 3º.3 Cualquier medio de prueba admisible en derecho cuando sin mediar sentencia se hubiese llevado a cabo diligencias judiciales o la incoación de procesos penales para el enjuiciamiento de los delitos.
- 4º. En el supuesto de víctima de violencia de género o cuyas progenitoras la sufran, la documentación referida en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León:
- 4º.1. Resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima atinente a causa criminal por violencia de género.
- 4º.2. Sentencia firme de cualquier orden jurisdiccional que declare que la mujer padeció violencia en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 2 de la citada ley.
- 4º.3. Certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local.
- 4º.4. Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.
- 4º.5. Excepcionalmente y hasta tanto se dicte la orden de protección, será título de acreditación de la situación de violencia de género el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante de alguno de los recursos previstos en la presente ley es víctima de tal violencia.
- f) En el caso de aspirantes con discapacidad que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba de acceso, deberán aportar los documentos acreditativos e información precisa para que se pueda realizar la prueba de acceso en las condiciones adecuadas para el aspirante.

#### *Cuarto. Plazos.*

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 19 de mayo de 2023, inclusive.

2. El día 23 de mayo de 2023 se hará público en los tablones de anuncios de los centros en los cuales se desarrollen las pruebas y en las páginas web ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y ([www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)) un listado con la relación de aspirantes cuyas solicitudes no reúnan todos los requisitos exigibles para que en un plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de sus peticiones.

La subsanación de la solicitud se presentará por cualquiera de los medios previstos en el apartado segundo de la presente orden. El formulario de subsanación se encontrará a disposición de los interesados conforme al Documento 3 «Formulario de Subsanción» disponible en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) asociado al trámite «Pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León», en los centros donde se realizan las pruebas de acceso, el Portal de

Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)), en la web de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, ([www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)), y en su caso, se deberá adjuntar la documentación correspondiente.

3. El 9 de junio de 2023, se publicará la relación provisional de los solicitantes admitidos a las pruebas y, en su caso, los excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en los tablones de anuncios de los centros en los cuales se desarrollen las pruebas y en las páginas web ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y ([www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)).

Los aspirantes o sus representantes legales podrán formular contra la misma, en el plazo de dos días hábiles, la oportuna reclamación ante la Consejería de Educación.

*Quinto. Límite de edad.*

En la prueba específica de acceso a las enseñanzas elementales de danza, la edad mínima para el ingreso será de 8 años de edad cumplidos en el año 2023. Con carácter excepcional podrán ser admitidos para la realización de la prueba a primer curso, aspirantes de 7 años de edad cumplidos dentro del año 2023, que acrediten tener concedida la flexibilización de la escolarización por su condición de superdotación intelectual en los términos que establece la normativa vigente.

*Sexto. Lugares y fecha de celebración de las pruebas.*

1. Las pruebas de acceso, que serán públicas, se celebrarán en la «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León Ana Laguna, Burgos», de Burgos y en la «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid», de Valladolid, del 19 al 30 de junio de 2023, en las fechas que determine cada centro.

En el supuesto de que después de realizadas estas pruebas quedaran aún plazas vacantes en uno o en ambos centros, se podrá realizar una nueva convocatoria.

2. El día, lugar exacto y el horario de celebración de las pruebas de acceso, los requisitos de vestuario y los criterios de calificación para cada una de las pruebas, así como la composición de los tribunales para la elaboración, realización y evaluación de las pruebas y la lista definitiva de aspirantes, se publicará el 15 de junio de 2023, en el tablón de anuncios de los centros donde se realizan las pruebas de acceso, así como en las páginas web ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y ([www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)).

3. Los aspirantes deberán ir a la celebración de la prueba provistos del documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, pasaporte o libro de familia).

*Séptimo. Pruebas de acceso.*

1. Para acceder a primer curso de las enseñanzas elementales o profesionales se realizará una prueba de acceso cuya estructura y contenidos se determina en esta orden.

2. Para acceder a un curso distinto del primero de las enseñanzas elementales o enseñanzas profesionales en una especialidad determinada, siempre que no se haya cursado ninguno de los anteriores, los aspirantes indicarán en la solicitud, a título orientativo, el curso al que opten inscribirse en la prueba. Una vez que los aspirantes hayan realizado la primera parte de la prueba, el tribunal decidirá el curso para cuyo

acceso deberán realizar la segunda parte de la prueba según el rendimiento demostrado. En ningún caso se orientará a un aspirante a un curso superior al propuesto por él.

*Octavo. Estructura de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de danza.*

1. La prueba de acceso a primer curso de las enseñanzas elementales de danza consistirá en la realización de una serie de ejercicios dirigidos que se realizarán en grupo y tendrán una duración aproximada de 60 minutos. Esta prueba se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) Los ejercicios serán los siguientes:

- 1º. Caminar.
- 2º. Ejercicio de flexibilidad de pies, articulaciones, columna.
- 3º. Ejercicio de elasticidad.
- 4º. Ejercicio de saltos.
- 5º. Ejercicios de en-dehors o rotación externa.
- 6º. Ejercicios de movimientos de brazos.
- 7º. Ejercicios de desplazamientos en diagonal.
- 8º. Ejercicios imitación rítmica.
- 9º. Improvisación (tendrá una duración máxima de 2 minutos).

b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar las condiciones físicas de los aspirantes así como la expresividad y la percepción del movimiento, ritmo y espacio.

2. La prueba específica de acceso a un curso distinto del primero de las enseñanzas elementales de danza constará de dos partes:

a) Primera parte: realización de ejercicios de nivel. Los siguientes ejercicios que se realizarán en grupo y tendrán una duración máxima aproximada de 45 minutos.

1º. Danza clásica:

- 1º.1. Ejercicios de acondicionamiento: flexo-elasticidad, fuerza y coordinación.
- 1º.2. Ejercicios en la barra.
  - 1º.2.1. Demipliés y grand pliés.
  - 1º.2.2. Battement tendus.

1º.2.3. Rond de jambe.

1º.2.4. Fondu.

1º.2.5. Grand battement.

1º.2.6. Relevés y elevés.

1º.3. Ejercicios en el centro.

1º.3.1. Port de bras.

1º.3.2. Ejercicios en los que incluya battements y cambios de peso.

1º.3.3. Retiré.

1º.3.4. Saltos.

1º.3.5. Caminar y correr.

2º. Danza española:

2º.1. Braceo con castañuelas.

2º.2. Ejercicios de battement tendus, encajes.

2º.3. Ejercicios de paso de vasco y panaderos.

2º.4. Folklore: tresillo.

2º.5. Zapato: zapateados y marcajes a ritmo de tanguillo y/o fandango.

3º. Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar de forma acorde a cada nivel:

3º.1. La colocación del cuerpo.

3º.2. La sujeción del torso.

3º.3. El control del eje y del en dehors.

3º.4. La coordinación del movimiento.

3º.5. El impulso y el control de la caída sobre los dos pies en los saltos.

3º.6. La correcta articulación de los pies al zapatear.

3º.7. La correcta colocación y sujeción de los brazos con los toques de castañuelas.

3º.8. Conocimiento del ritmo de tanguillo y/o fandango.

3º.9. La realización armónica de los ejercicios de acuerdo con el tiempo musical utilizado.

3º.10. La capacidad para aplicar las correcciones que se le puedan indicar.



De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo. 2. de la presente orden, el tribunal determinará el curso para el que aspirante podrá realizar la segunda parte de la prueba, de acuerdo con el rendimiento demostrado en la realización de la primera parte. La orientación de los aspirantes a cada curso, una vez concluida esta primera parte, se hará pública con antelación, para poder continuar con la segunda parte de la prueba.

b) Segunda parte: realización de los ejercicios específicos por curso:

1º. Segundo curso de las enseñanzas elementales de danza: los aspirantes tendrán que realizar, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios que se realizarán en grupo y tendrán una duración total aproximada de una 1 hora y 15 minutos (la improvisación tendrá una duración máxima de 2 minutos):

1º.1 Los ejercicios serán los siguientes:

1º.1.1. Ejercicios en la barra, dos manos frente a la barra:

1º.1.1.1. Demi pliés 1ª y 2ª posición.

1º.1.1.2. Battement tendu delante y a la segunda.

1º.1.1.3. Élevés y Relevés en 1ª, y 2ª posición Sautés en 1ª posición.

1º.1.2. Realización en el centro:

1º.1.2.1. Port de bras 1ª 2ª y 5ª posición.

1º.1.2.2. Battement tendu delante y la segunda.

1º.1.2.3. Cambio de peso a la segunda posición con chassé.

1º.1.2.4. Caminadas en relevé.

1º.2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a que el tribunal, además de comprobar las condiciones físicas, la expresividad y la percepción del movimiento, ritmo y espacio de los aspirantes, valore la colocación y coordinación.

2º. Tercer curso de las enseñanzas elementales de danza: consistirá en la realización, a petición del tribunal, de los siguientes ejercicios que estarán dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela:

2º.1 Los ejercicios serán los siguientes:

2º.1.1. Danza Clásica:

2º.1.1.1. Ejercicios en la barra, una mano en la barra (de perfil):

2º.1.1.1.1. Pliés y grands pliés en 1ª, 2ª y 3ª posición.

2º.1.1.1.2. Tendus y jetés.

2º.1.1.1.3. Rond de jambe à terre en dehors y en dedans.

2º.1.1.1.4. Fondu a 45º.

2º.1.1.1.5. Petit développé.

2º.1.1.1.6. Grand battement.

2º.1.1.1.7. Dos manos a la barra (frente a la barra).

2º.1.1.1.8. Preparación de pirueta a passé con relevé desde 3ª posición.

2º.1.1.1.9. Temps levés en 1ª y 2ª posición.

2º.1.1.1.10. Changement de pied de 3ª a 3ª.

2º.1.1.1.11. Échappé de 3ª a 2ª posición.

2º.1.1.1.12. Glissade.

2º.1.1.2. Realización en el centro:

2º.1.1.2.1. Ejercicio en el que incluyan tendus, jetés, temps-liés y chassés a la segunda.

2º.1.1.2.2. Passé delante.

2º.1.1.2.3. Pas de bourrée por battement.

2º.1.1.2.4. Temps levés en 1ª y 2ª posición.

2º.1.1.2.5. Changement de pied.

2º.1.1.2.6. Échappé de 3ª y 2ª posición.

2º.1.1.2.7. Caminar y correr.

La realización de estos ejercicios tendrá una duración máxima de 40 minutos.

2º.1.2. Danza Española:

2º.1.2.1. Braceo español con castañuelas, en ritmos de 3/4 y 4/4.

2º.1.2.2. Tendus y encajes sobre el cuello del pie, con sus diferentes braceos, cabezas, quiebros y toques de castañuelas.

2º.1.2.3. Evolución en compás ternario, «Isa Canaria».

2º.1.2.4. Pasos de las coplas de la 1ª Sevillana.

2º.1.2.5. Estructura de tanguillo, ritmo, zapateado, expresión rítmica dinámica, fuerza.

La realización de estos ejercicios tendrá una duración máxima de 30 minutos.

2º.1.3. Música: relación de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica partiendo de pautas dadas.

Estos ejercicios serán guiados por el profesor de música de la Escuela y su duración no será superior a 15 minutos.

2º.1.4. Improvisación: sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.

2º.2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar:

2º.2.1. La colocación del cuerpo.

2º.2.2. La sujeción del torso.

2º.2.3. El control del eje y del en-dehors.

2º.2.4. La coordinación del movimiento.

2º.2.5. El impuso y el control de la caída sobre los dos pies en los saltos.

2º.2.6. La realización armónica de los ejercicios de acuerdo con el tiempo musical utilizado.

2º.2.7. La correcta colocación y sujeción de los brazos de estilo español.

2º.2.8. El toque correcto de las castañuelas.

2º.2.9. Conocimiento del ritmo del tanguillo.

2º.2.10. La correcta articulación de los pies al zapatear.

3º. Cuarto curso de las enseñanzas elementales de danza: realización de los siguientes ejercicios, que estarán dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela:

3º.1. Los ejercicios serán:

3º.1.1. Danza Clásica:

3º.1.1.1. Ejercicios en la barra:

- 3º.1.1.1.1. Pliés y Grand Pliés en 1ª, 2ª y 5ª posición.
- 3º.1.1.1.2. Souplés y cambré.
- 3º.1.1.1.3. Tendus y Jetés.
- 3º.1.1.1.4. Rond de jambe à terre en dehors y en dedans.
- 3º.1.1.1.5. Fondu a 45ª.
- 3º.1.1.1.6. Equilibrios diferentes posiciones sobre dos pies.
- 3º.1.1.1.7. Développé en croix, a 45º.
- 3º.1.1.1.8. Grand battement.
- 3º.1.1.2. Ejercicios de estiramiento:
  - 3º.1.1.2.1. Promenade en coupé/passé.
- 3º.1.1.3. Centro:
  - 3º.1.1.3.1. Ejercicio en el que se incluyan tendus, jetés, temps liés y chassés.
  - 3º.1.1.3.2. Ejercicios de preparación de pirouette en dehors.
  - 3º.1.1.3.3. Pas de bourrée por battement soutenu.
  - 3º.1.1.3.4. Temps levés en 1ª y 2ª posición.
  - 3º.1.1.3.5. Changements de pied.
  - 3º.1.1.3.6. Échappé sauté.
  - 3º.1.1.3.7. Glisade.
  - 3º.1.1.3.8. Ejercicios de movimiento de cabeza para los giros.

La realización de estos ejercicios tendrá una duración máxima de 40 minutos.

- 3º.1.2. Danza Española:
  - 3º.1.2.1. Ejercicios de braceo español con diferentes toques de castañuelas.
  - 3º.1.2.2. Escuela Bolera: Paseo de Vasco hacia delante.
  - 3º.1.2.3. Ejercicio de Encajes con Panaderos.

3º.1.2.4. Ejercicio de chasse contra chasse.

3º.1.2.5. Vuelta sostenida.

3º.1.2.6. Folclore: 1º y 2º Sevillanas con castañuelas.

3º.1.2.7. Pasos de la Isa Canaria y del folclore Vasco.

3º.1.2.8. Flamenco: zapateados a ritmo de tanguillo, golpes básicos simples y dobles, redobles, articulación de planta-tacón.

3º.1.2.9. Pasos, marcaje, braceo, muñequero y movimiento de falda a ritmo de Tanguillo.

La realización de estos ejercicios tendrá una duración máxima de 40 minutos.

3º.1.3. Música:

Relación de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica partiendo de pautas dadas.

Estos ejercicios serán guiados por el/la profesor/a de música de la Escuela y su duración no será superior a 15 quince minutos.

3º.1.4. Improvisación: sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.

3º.2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar:

3º.2.1. La colocación del cuerpo.

3º.2.2. La sujeción del torso.

3º.2.3. El control del eje y del en-dehors.

3º.2.4. La coordinación del movimiento.

3º.2.5. La correcta articulación de los pies al zapatear.

3º.2.6. El impulso y el control de la caída sobre los dos pies en los saltos.

3º.2.7. La realización armónica de los ejercicios de acuerdo con el tiempo musical utilizado.

3º.2.8. La correcta colocación y sujeción de los brazos de estilo español.

3º.2.9. El toque correcto de las castañuelas.

3º.2.10. Conocimiento del ritmo del tanguillo.

*Noveno. Estructura de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica.*

1. La prueba específica de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, se desarrollara y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1º. Ejercicios en la barra dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 45 minutos de acuerdo con los siguientes contenidos:

1º.1. Pliés y grand pliés en todas las posiciones.

1º.2. Souplés y cambrés.

1º.3. Tendus.

1º.4. Degagés.

1º.5. Rond de jambe à terre.

1º.6. Fondu.

1º.7. Développés.

1º.8. Frappés.

1º.9. Petit battement.

1º.10. Grand battement.

1º.11. Ejercicios de estiramiento.

2º. Realización de variaciones en el centro, con una duración no superior a 30 minutos, dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos:

2º.1. Port de bras en todas las posiciones.

2º.2. Tendus.

2º.3. Degagés.

2º.4. Pas de vals.

2º.5. Pirueta en-dehors por 1/4, 1/2 y giro completo.

2º.6. Preparación de piqué soutenu.

2º.7. Déboulés.

2º.8. Pasos intermedios de enlace y sus correspondientes brazos y cabezas.

2º.9. Saltos:

2º.9.1. Temps-levés en 1ª, 2ª y 5ª.

2º.9.2. Changement de pied.

2º.9.3. Echappé.

2º.9.4. Glisade.

2º.9.5. Pas chassé en diagonal.

3º. Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.

4º. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un/a profesor/a de música de la Escuela cuya duración no superará los 3 minutos.

b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar:

1º. La colocación y coordinación.

2º. El sentido del equilibrio.

3º. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.

4º. El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.

5º. La musicalidad y la armonía.

6º. La sensibilidad.

7º. La expresividad.

2. La prueba de acceso a un curso distinto al de primero de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, constará de dos partes:

a) Primera parte: realización de ejercicios de nivel, con una duración no superior a 45 minutos.

1º. Ejercicios en la barra:

1º.1. Pliés y grand pliés.

1º.2. Souplés y cambrés.

1º.3. Battement tendus.

1º.4. Degagés.

1º.5. Rond de jambe.

1º.6. Fondu.

1º.7. Développés.

1º.8. Frappés.

1º.9. Grand battement.

1º.10. Ejercicio de estiramiento.

2º. Ejercicios en el centro:

2º.1. Port de bras.

2º.2. Battement tendus.

2º.3. Degagés.

2º.4. Pas de vals.

2º.5. Ejercicios de piruetas.

2º.6. Diagonal de giros.

2º.7. Temps levés.

2º.8. Changement.

2º.9. Echappés.

2º.10. Glissade- assemble.

2º.11. Pas de chat.

3º. Ejercicios de puntas: se trabajarán en la barra y en el centro ejercicios de relevés, echappés, piqués y retirés.

4º. Ejercicios específicos de varones: se trabajarán en el centro ejercicios de adagio, giros y saltos.

5º Los criterios de evaluación de esta primera parte irán dirigidos a comprobar de forma acorde a cada nivel:

5º.1. La colocación del cuerpo.

5º.2. El sentido del equilibrio.

5º.3. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.

5º.4 El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.

5º.5. La musicalidad y la armonía.

5º.6. La sensibilidad.

5º.7. La expresividad.



De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo. 2. de la presente orden, el tribunal determinará el curso para el que aspirante podrá realizar la segunda parte de la prueba, de acuerdo con el rendimiento demostrado en la realización de la primera parte. La orientación de los aspirantes a cada curso, en la especialidad de Danza Clásica una vez concluida esta primera parte, se hará pública con antelación para poder continuar con la segunda parte de la prueba.

b) Segunda parte: realización de los ejercicios específicos por curso.

1º. Segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

1º.1. Los aspirantes deberán de realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal, la duración de la prueba no será superior a 30 minutos:

1º.1. 1. Barra:

1º.1.1.1. Los ejercicios realizados en la barra en el primer curso serán acompañados por relevés, port de bras y una mayor diversidad rítmica.

1º.1.1.2. Grand rond de jambe en l'air a 45º.

1º.1.1.3. Battement cloche.

1º.1. 2. Centro:

1º.1.2.1. Temps lié.

1º.1.2.2. Tombé pas de bourré.

1º.1.2.3. Pirueta en dehors desde 4.ª posición.

1º.1.2.4. Preparación de pirueta en dedans.

1º.1.2.5. Piqué soutenu.

1º.1.2.6. Saltos:

1º.1.2.6.1. Assemblé.

1º.1.2.6.2. Jeté.

1º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado noveno.1.b).

2º. Tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

2º.1. Los aspirantes deberán de realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal:

**2º.1.1. Barra:**

2º.1.1.1. Los ejercicios realizados en la barra de segundo curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras y mayor utilización del relevé y de las direcciones.

2º.1.1.2. Tour fouetté en dehors (un giro).

2º.1.1.3. Doble rond de jambe en l'air desde relevé.

**2º.1.2. Centro:**

2º.1.2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras,...

2º.1.2.2. Vals.

2º.1.2.3. Pirueta doble en dehors y en dedans desde cuarta, segunda y quinta posición.

2º.1.2.4.  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{1}{2}$  giros en dehors y en dedans en attitude detrás.

2º.1.2.5. Pequeños saltos.

2º.1.2.6. Medianos saltos: jetés, assemblés, ballonnés, ballotés, sissonne, temp de cuisse, emboités.

2º.1.2.7. Batería: entrechat-quatre, entrechat-cinque, entrechat-trois, royal.

2º.1.3. Puntas: se trabajarán en la barra unos ejercicios de calentamiento para a continuación pasar al centro y ejecutar diferentes variaciones con los siguientes contenidos: relevés en todas las posiciones, echappés, assemblés, piqués a las diferentes posiciones, deboullés, piruetas en dehors y en dedans desde cuarta y quinta posición, piqués en dedans, piqués en dehors.

2º.1.4. Varones: tour en l'air y ejercicios de saltos combinando cambio de direcciones.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

2º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado noveno.1.b).

3º. Cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

3º.1. Los aspirantes deberán de realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal:

3º.1.1. Barra:

3º.1.1.1. Los ejercicios realizados en la barra de tercer curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras, mayor utilización del relevé, direcciones, giros y coordinaciones.

3º.1.1.2. Relevé passé desde grand plié en quinta.

3º.1.1.3. Rond de jambe sauté entero a 45°.

3º.1.1.4. Tour fouetté doble.

3º.1.2. Centro:

3º.1.2.1. Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras, promenades, giros,...

3º.1.2.2. Vals.

3º.1.2.3. Tour en dedans en passé por tombé.

3º.1.2.4. Giro entero en dedans al attitude detrás, delante y al arabesque.

3º.1.2.5. Giros seguidos en dehors al attitude delante.

3º.1.2.6. Preparación de manège.

3º.1.2.7. Pequeños saltos.

3º.1.2.8. Medianos saltos: los realizados en tercero, más: sissonne coupé con un giro en l'air, sissonne développé en cruz, brisse volé.

3º.1.2.9. Grandes saltos: grand jetté, grand assemble, grand fouetté, sissonne failli assemble, grand jetté en tournant.

3º.1.3. Puntas:

Ejercicios en el centro: rond de jambe en dedans, piruetas seguidas en coupé o retiré sin bajar a la 5.<sup>a</sup>, preparación de piruetas a las grandes posiciones en dedans, emboité a pointés DV cambiando de pie, saltos sobre las puntas y cualquier tipo de combinación con los contenidos propios de los cursos anteriores.

3º.1.4. Varones:

3º.1.4.1. Entrechat six seguidos.

3º.1.4.2. Sissonne al croissé.

3º.1.4.3. Cabrioles por repetición en las distintas direcciones.

3º.1.4.4. Rond de jambe sauté por degallé.

3º.1.4.5. Grand jetté al croissé en attitude detrás.

3º.1.4.6. Doble tour en l'air.

3º.1.4.7. Tour en l'air simple al retiré.

3º.1.4.8. Sautillé a la segunda.

3º.1.4.9. Piruetas a la segunda desde cuarta y desde segunda.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos.

3º.2 Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado noveno.1.b).

4º. Quinto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

4º.1. Los aspirantes deberán realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal:

4º.1.1. Barra:

4º.1.1.1. Pointés repetidos con fuerte acentuación en todas las posiciones.

4º.1.1.2. Extensiones a más de 90 grados.

4º.1.1.3. Giro en dehors de 5.ª desde grand plie.

4º.1.2. Centro:

4º.1.2.1. Fondú relevé con giro.

4º.1.2.2. Grand rond de jambe porté dehors y dedans relevé a 45 y 90º.

4º.1.2.3. Grand rond de jambe acabado renversé detrás.

4º.1.2.4. Rond en l'air a 45º doble.

4º.1.2.5. Pas de basque en tournant con medio giro.

4º.1.2.6. Grand fouetté en dedans a 90º.

4º.1.2.7. Giros a la segunda.

4º.1.2.8. Piruetas en grandes posiciones.

- 4º.1.2.9. Combinaciones de giro (pierueta en dedans-piqué en dehors,...).
- 4º.1.2.10. Sautillé en distintas posiciones.
- 4º.1.2.11. 16 fouettés.
- 4º.1.2.12. Giros desde pas de bourré en tournant en dedans.
- 4º.1.2.13. Diferentes combinaciones de manège.
- 4º.1.2.14. Rond de jambe sauté en dedans y en dehors.
- 4º.1.2.15. Ballonné, glissade, sissonne fermé batú.
- 4º.1.2.16. Brissé vole.
- 4º.1.2.17. Gargouillade.
- 4º.1.2.18. Assamblé en tournant.
- 4º.1.2.19. Rond de jambe porté sauté.
- 4º.1.2.20. Grand fouetté sauté.
- 4º.1.2.21. Temp de fleche DV por developpé.
- 4º.1.2.22. Grand jetté segunda.
- 4º.1.2.23. Saut de basque.
- 4º.1.2.24. Entrechat 6 y assamblé batú 6.
- 4º.1.2.25. Entrelacé.
- 4º.1.2.26. Grand jetté.
- 4º.1.2.27. Cabriole en todas las posiciones.
- 4º.1.3. Puntas:
  - 4º.1.3.1. Grand rond de jambe porté en dehors y en dedans.
  - 4º.1.3.2. Relevés continuados en diferentes posiciones.
  - 4º.1.3.3. Rond de jambe en l'air a 45º doble en dehors y en dedans.
  - 4º.1.3.4. Relevés continuados girando en posición DV y DR, en dehors y en dedans.
  - 4º.1.3.5. Sissonne fondú relevé 2º.

- 4º.1.3.6. Ballonnés continuados en cruz bajando a plié y sin bajar.
- 4º.1.3.7. Grand fouetté en dehors y en dedans.
- 4º.1.3.8. Piruetas seguidas de 5ª.
- 4º.1.3.9. 16 fouettés.
- 4º.1.3.10. Manège.
- 4º.1.3.11. Giros en grandes posiciones en l'air.
- 4º.1.4. Varones:
  - 4º.1.4.1. Entresasix seguidos a un ritmo más volado.
  - 4º.1.4.2. Fouetté sauté con cabriole.
  - 4º.1.4.3. Assemblé en tournant doble.
  - 4º.1.4.4. Saut de basque doble.
  - 4º.1.4.5. Sissonne ouvert volado possé assemblé batido.
  - 4º.1.4.6. Revoltade.
  - 4º.1.4.7. Envoités con tour en l'air.
  - 4º.1.4.8. Cabrioles dobles.
  - 4º.1.4.9. Grand jetté en tournant fouetté.
  - 4º.1.4.10. Sissonne en tournant.
  - 4º.1.4.11. Tour en l'air doble al retiré.
  - 4º.1.4.12. Piruetas a la segunda con combinaciones para dobles.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos.

4º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado noveno.1.b).

5º. Sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Clásica, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

5º.1 Los aspirantes deberán realizar los siguientes ejercicios, a petición del tribunal:

5º.1.1. Adagio:

5º.1.1.1. Trabajo de equilibrios en todas las posiciones.

5º.1.1.2. Arabesque penché.

5º.1.1.3. Gran fouetté.

5º.1.1.4. Fouetté italiano.

5º.1.2. Giros:

5º.1.2.1. Piruetas en dehors y en dedans al pasé acabadas en posiciones a relevé.

5º.1.2.2. Doble giro en dehors y en dedans en attitude DV, attitude DR, arabesque, segunda.

5º.1.2.3. Combinaciones de piruetas sobre la misma pierna cambiando de posiciones:

5º.1.2.3.1. Doble a retiré-rond doble attitude detrás.

5º.1.2.3.2. Doble a retiré-giro a la segunda.

5º.1.2.3.3. Doble a retiré-giro al attitude DV.

5º.1.2.3.4. En dedans. Arabesque-attitude-segunda-retiré.

5º.1.3. Saltos:

5º.1.3.1. Rond de jambe sauté doble.

5º.1.3.2. Sissonne batido.

5º.1.3.3. Sissonne coupé en dedans en tournant.

5º.1.4. Varones:

5º.1.4.1. Grandes piruetas a la segunda.

5º.1.4.2. Dobles giros en el aire:

5º.1.4.2.1. Doble tours seguidos.

5º.1.4.2.2. Saut de basque.

5º.1.4.3. Manège de saltos.

5º.1.5. Puntas:

5º.1.5.1. Piruetas seguidas en posiciones en l'air.

5º.1.5.2. Dobles giros en grandes posiciones (attitudes, arabesque, segunda).

5º.1.5.3. Gran rond de jambe porté en dehors y en dedans.

5º.1.5.4. Renversé.

- 5º.1.5.5. Fouettés italianos y fouettés seguidos.
- 5º.1.5.6. Enveloppés:
  - 5º.1.5.6.1. A la segunda.
  - 5º.1.5.6.2. De DV al arabesque.
- 5º.1.5.7. Diferentes combinaciones de giros en manège.
- 5º.1.5.8. Adagio en puntas.
- 5º.1.5.9. Saltos sobre las puntas.
- 5º.1.5.10. Saltos con zapatilla de puntas.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos.

- 5º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado noveno.1.b).

*Décimo. Estructura de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española.*

1. La prueba específica de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

- 1º. Ejercicios de barra, centro y saltos, con una duración no superior a 45 minutos, dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos:

1º.1. Barra:

- 1º.1.1. Grand plié en todas las posiciones.
- 1º.1.2. Souplés y cambrés.
- 1º.1.3. Battements tendus.
- 1º.1.4. Degagés.
- 1º.1.5. Rond de jambe à terre.
- 1º.1.6. Fondus.
- 1º.1.7. Frappés.
- 1º.1.8. Ejercicios de estiramiento.

1º.2. Centro:

- 1º.2.1. Port de bras en todas las posiciones.



1º.2.2. Tendu.

1º.2.3. Degagés.

1º.2.4. Pas de vals.

1º.2.5. Piruetas en-dehors por 1/4, 1/2 y 1 giro.

1º.2.6. Preparación de piqué soutenu.

1º.2.7. Deboulés.

1º.3. Saltos:

1º.3.1. Temps-levés en 1ª, 2ª y 5ª.

1º.3.2. Changement.

1º.3.3. Echappé.

1º.3.4. Glissade.

1º.3.5. Pas chassé en diagonal.

2º. Ejercicios de Escuela Bolera, con braceos y toques de castañuelas, folklore y flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 45 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

2º.1. Escuela Bolera:

2º.1.1. Paso de vasco.

2º.1.2. Encajes y sostenidos.

2º.1.3. Escobillas y paseo de panaderos con llamadas.

2º.1.4. Jerezanas altas y bajas.

2º.1.5. Vuelta normal.

2º.1.6. Bodorneos.

2º.2. Folklore: se realizarán pasos elementales del folklore nacional español.

2º.3. Flamenco:

2º.3.1. Conocimientos de ritmos, pasos y cierres de tanguillos y alegrías.

2º.3.2. Grupos de zapateados.

2º.3.3. Marcajes de brazos y cierres.

2º.3.4. Palmas con diferentes combinaciones.

- 3º. Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.
  - 4º. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, guiados por el/la profesor/a de música de la Escuela y cuya duración no será superior a 3 minutos.
- b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:
- 1º. Conocimiento elemental de la Danza Española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
  - 2º. Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
  - 3º. Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
  - 4º. Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
  - 5º. Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc.).
2. La prueba de acceso a un curso distinto a primero curso de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de Danza Española se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:
- a) Primera parte: realización de ejercicios de nivel, que se realizarán en grupo y tendrán una duración máxima de 45 minutos.
- 1º. Danza Clásica:
    - 1º.1. Ejercicios en la barra:
      - 1º.1.1. Pliés y grand pliés.
      - 1º.1.2. Souplés y cambrés.
      - 1º.1.3. Battement tendus y degagés.
      - 1º.1.4. Rond de jambes.
      - 1º.1.5. Fondus.
      - 1º.1.6. Frappés.
      - 1º.1.7. Ejercicio de estiramiento.
    - 1º.2. Ejercicios en el centro:
      - 1º.2.1. Port de bras.
      - 1º.2.2. Battement tendu y degagés.

- 1º.2.3. Pas de vals.
- 1º.2.4. Piruetas.
- 1º.2.5. Diagonal de giros.
- 1º.2.6. Temp levés.
- 1º.2.7. Changement.
- 1º.2.8. Echappé.
- 1º.2.9. Glissade-assamblé.
- 1º.2.10. Pas chassé en diagonal.

2º. Escuela Bolera:

- 2º.1. Ejercicios con encajes, tendus, paso de vasco, panaderos y vuelta normal.
- 2º.2. Pasos del baile Olé de la Curra.
- 2º.3. Pasos del baile Panaderos de la Tertulia.
- 2º.4. Sevillana Bolera.
- 2º.5. Pasos de seguidillas manchegas o verdiales.
- 2º.6. Copla y paseo de cachucha.

3º. Folklore:

- 3º.1. Tresillo básico.
- 3º.2. Pasos de fandango vasco.
- 3º.3. Pasos de la Jota de Antillón con pulgareta.
- 3º.4. Pasos de Folklore Charro y/o castellano.
- 3º.5. Pasos de Folklore vasco (auresku y fandango).
- 3º.6. Pasos de Folklore Gallego (Muñeira).

4º. Danza estilizada:

- 4º.1. Marcajes y braceos básicos con castañuelas.
- 4º.2. Caminadas y marcajes básicos con el zapato.
- 4º.3. Pasos contenidos en el baile Polo Gitano de Bretón con coreografía de Mariemma.

- 4º.4. Pasos contenidos en el baile Vida Breve de Falla con coreografía de Mariemma.
- 4º.5. Pasos contenidos en el baile Córdoba de Albéniz con coreografía de Mariemma.
- 5º. Flamenco:
  - 5º.1. Marcajes y zapateados a ritmo de tanguillos y/o fandango.
  - 5º.2. Ritmos, pasos y estructura de alegrías.
  - 5º.3. Ritmos, pasos y estructura de guajiras.
  - 5º.4. Ritmos, pasos y estructura de tientos/tangos.
  - 5º.5. Ritmos, pasos y estructura de soleá por bulerías y farruca para varones.
  - 5º.6. Ritmos, pasos y estructura de soleá y caña para varones.
- 6º. Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar de forma acorde a cada nivel:
  - 6º.1. La conciencia corporal de colocación y sujeción de esta especialidad en todas las asignaturas.
  - 6º.2. El conocimiento de las coordinaciones de los pasos, braceos y castañuelas de las especialidades de escuela bolera y danza estilizada, propias de cada estilo.
  - 6º.3. El conocimiento de los pasos de folklore acompañados por las pulgaretas en aquellos pasos que se requieran, estilo y bote de cada baile.
  - 6º.4. La capacidad de adaptarse a la estructura de escobilla, marcajes y cierres propios de cada palo flamenco que se requiere.
  - 6º.5. La musicalidad, ritmo y calidad de movimiento, en cada especialidad.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo. 2. de la presente orden, el tribunal determinará el curso para el que el aspirante podrá realizar la segunda parte de la prueba, de acuerdo con el rendimiento demostrado en la realización de la primera parte. La orientación de los aspirantes a cada curso, en la especialidad de Danza Española una vez concluida esta primera parte, se hará pública con antelación para poder continuar con la segunda parte de la prueba.

b) Segunda parte: realización de los ejercicios específicos por curso:

- 1º. Segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura.
  - 1º.1. Los aspirantes realizarán, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

- 1º.1.1. Escuela Bolera:
  - 1º.1.1.1. Matalaraña.
  - 1º.1.1.2. Paseo de malagueña.
  - 1º.1.1.3. Vuelta con destaque.
  - 1º.1.1.4. Vuelta fibraltada.
- 1º.1.2. Danza Estilizada:
  - 1º.1.2.1. Braceo con castañuelas propio de la Danza Estilizada.
  - 1º.1.2.2. Paseos, marcajes, vueltas simples.
  - 1º.1.2.3. Coordinación de castañuelas con zapateados y falda.
- 1º.1.3. Folklore, Flamenco y Música. Se realizarán los mismos ejercicios que para la prueba de primero añadiendo una mayor complejidad rítmica y de coordinación.

- 1º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado décimo.1.b).

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos.

2º. Tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

- 2º.1. Los aspirantes realizarán, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

- 2º.1.1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

- 2º.1.1.1. Barra:

- 2º.1.1.1.1. Battements tendus y jetés.

- 2º.1.1.1.2. Rond de jambe con plié y a l'air.

- 2º.1.1.1.3. Fondus a 45º y doble fondus.

- 2º.1.1.1.4. Frappés y petit battement.

- 2º.1.1.1.5. Développé y enveloppé a 45º.

- 2º.1.1.1.6. Grand battement.

2º.1.1.1.7. Grand plié en todas las posiciones.

2º.1.1.1.8. Souplés y cambrés.

2º.1.1.2. Centro:

2º.1.1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.

2º.1.1.2.2. Degagés y temps liés.

2º.1.1.2.3. Pas de vals.

2º.1.1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.

2º.1.1.2.5. Pas de bourrée ballotté pasando por coupé y estirado.

2º.1.1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.

2º.1.1.2.7. Piqués en dedans.

2º.1.1.2.8. Deboulés.

2º.1.1.3. Saltos:

2º.1.1.3.1. Temps sauté en 1ª, 2ª, 3ª y 5ª.

2º.1.1.3.2. Soubresaut.

2º.1.1.3.3. Changement de pied simple.

2º.1.1.3.4. Entrechat quatre.

2º.1.1.3.5. Echappé coupé delante y detrás.

2º.1.1.3.6. Glissade.

2º.1.1.3.7. Assemblés.

2º.1.1.3.8. Sissonne simple.

2º.1.1.3.9. Pas jeté.

2º.1.1.3.10. Pas de Chat.

2º.1.1.3.11. Royal o cambio batido.

2º.1.1.3.12. Chassé en cruz.

2º.1.2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo) Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

2º.1.2.1. Escuela Bolera:

- 2º.1.2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
- 2º.1.2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».
- 2º.1.2.1.3. Variaciones del baile de repertorio «Panaderos de la Tertulia».
- 2º.1.2.2. Folklore:
  - 2º.1.2.2.1. Variaciones de jota castellana.
  - 2º.1.2.2.2. Jota de Alcañiz o Antillón.
- 2º.1.2.3. Estilización:
  - 2º.1.2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
  - 2º.1.2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
  - 2º.1.2.3.3. Pasos de malagueña, de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.
- 2º.1.2.4. Flamenco:
  - 2º.1.2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.
  - 2º.1.2.4.2. Escobillas por alegrías y guajiras.
- 2º.1.3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.
- 2º.1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, y demostrar el conocimiento de diferentes ritmos musicales, guiados por el/la profesor/a de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.
- 2º.2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- 2º.2.1. Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
- 2º.2.2. Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de danza.
- 2º.2.3. Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
- 2º.2.4. Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
- 2º.2.5. Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.

3º. Cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

3º.1. Los aspirantes realizarán, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

3º.1.1. Ejercicios de barra, centro y saltos con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

3º.1.1.1. Barra:

3º.1.1.1.1. Grand plié en todas las posiciones.

3º.1.1.1.2. Souplés y cambrés.

3º.1.1.1.3. Battements tendus y jetés.

3º.1.1.1.4. Rond de jambe con plié y a l'air.

3º.1.1.1.5. Fondus a 45º y doble fondus.

3º.1.1.1.6. Frappés y petit battement.

3º.1.1.1.7. Développé y enveloppé a 45º.

3º.1.1.1.8. Grand battement.

3º.1.1.1.9. Battement tendu y dégagé con giros en  $\frac{1}{4}$  y  $\frac{1}{2}$ , en tournant en dedans y en dehors.

3º.1.1.1.10. Développé y enveloppé con combinaciones en plié y relevé.

3º.1.1.1.11. Fouetté en dehors y en dedans.

3º.1.1.1.12. Flic flac en tournant.



**3º.1.1.2. Centro:**

- 3º.1.1.2.1. Tendus con port de bras en todas las posiciones.
- 3º.1.1.2.2. Degagés y temps liés.
- 3º.1.1.2.3. Pas de vals.
- 3º.1.1.2.4. Pirouette en dehors y en dedans.
- 3º.1.1.2.5. Pas de bourrée ballotté pasando por coupé y estirado.
- 3º.1.1.2.6. Soutenu en tournant en diagonal.
- 3º.1.1.2.7. Piqués en dedans.
- 3º.1.1.2.8. Deboulés.
- 3º.1.1.2.9. Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
- 3º.1.1.2.10. Grand battement (sobre todo delante y lado y terminado a tombé y ligado con chassé y soutenu).
- 3º.1.1.2.11. Diagonales de piqués en dehors, soutenues, deboulés y piqués en dedans.
- 3º.1.1.2.12. Contretemp con tombé pas de bouré.

**3º.1.1.3. Saltos:**

- 3º.1.1.3.1. Temps sauté en 1ª, 2ª, 3ª y 5ª.
- 3º.1.1.3.2. Soubresaut.
- 3º.1.1.3.3. Changement de pied simple.
- 3º.1.1.3.4. Entrechat quatre.
- 3º.1.1.3.5. Echappé coupé delante y detrás.
- 3º.1.1.3.6. Glissade.
- 3º.1.1.3.7. Assemblés.
- 3º.1.1.3.8. Sissonne simple.
- 3º.1.1.3.9. Pas jeté.
- 3º.1.1.3.10. Pas de chat.
- 3º.1.1.3.11. Royal o cambio batido.

3º.1.1.3.12.Chassé en cruz.

3º.1.1.3.13.Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.

3º.1.1.3.14.Grand battement (sobre todo delante y lado y terminado a tombé y ligado con chassé y soutenu).

3º.1.1.3.15.Diagonales de piqués en dehors, soutenues, deboulés y piqués en dedans.

3º.1.1.3.16.Contretemp con tombé pas de bouré.

3º.1.2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

3º.1.2.1. Escuela Bolera:

3º.1.2.1.1. Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.

3º.1.2.1.2. Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».

3º.1.2.1.3. Variaciones del baile de repertorio «Panaderos de la Tertulia».

3º.1.2.1.4. Vueltas: vueltas de pecho ligadas en diagonal (iniciación).

3º.1.2.1.5. Las tres sevillanas boleras.

3º.1.2.2. Folklore:

3º.1.2.2.1. Variaciones de jota castellana.

3º.1.2.2.2. Jota de Alcañiz o Antillón.

3º.1.2.2.3. Variaciones con los pasos más representativos de la jota charra.

3º.1.2.2.4. Ejercicios con los pasos de la jota de Calanda, incidiendo en el estilo tan característico de esta danza, con la castañuela correspondiente.

3º.1.2.3. Estilización:

3º.1.2.3.1. Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.

3º.1.2.3.2. Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.

3º.1.2.3.3. Pasos de malagueña, de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.

3º.1.2.3.4. Variaciones de zapateados con toques de castañuelas.

3º.1.2.3.5. Trabajo de vueltas: de pecho ligadas, piruetas de passé cerrado en dedans, soutenués, piqués, deboulés con diferentes braceos.

3º.1.2.3.6. Interpretación del «Polo Gitano» de Bretón con coreografía de Mariemma.

3º.1.2.4. Flamenco:

3º.1.2.4.1. Ritmos, pasos, y estructura de alegrías y guajiras.

3º.1.2.4.2. Escobillas por alegrías y guajiras.

3º.1.2.4.3. Marcajes, paseos y letra de tientos.

3º.1.2.4.4. Escobilla de tientos.

3º.1.3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.

3º.1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, y demostrar el conocimiento de diferentes ritmos musicales, guiados por el/la profesor/a de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.

3º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado décimo.2.b).2º. 2

4º. Quinto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

4º.1. Los aspirantes realizarán, a petición del tribunal, los siguientes ejercicios:

4º.1.1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

**4º.1.1.1. Barra:**

- 4º.1.1.1.1. Pliés y grand pliés con souples y cambrés en relevé.
- 4º.1.1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.
- 4º.1.1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.
- 4º.1.1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90º.
- 4º.1.1.1.5. Fondus a 90º a relevé.
- 4º.1.1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.
- 4º.1.1.1.7. Tour fouetté en dehors.
- 4º.1.1.1.8. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.
- 4º.1.1.1.9. Developpés con tombés.
- 4º.1.1.1.10. Grand battements con relevé.

**4º.1.1.2. Centro:**

- 4º.1.1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.
- 4º.1.1.2.2. Adagio: developpés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 4º.1.1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones).
- 4º.1.1.2.4. Diagonales combinards: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenue y déboulés.

**4º.1.1.3. Allegro:**

- 4º.1.1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
- 4º.1.1.3.2. Echappés en tournant.
- 4º.1.1.3.3. Assembles y jetés batidos.
- 4º.1.1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
- 4º.1.1.3.5. Cabrioles y brisés.

4º.1.1.3.6. Saut de basque.

4º.1.1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).

4º.1.2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

4º.1.2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

4º.1.2.1.1. Vueltas:

4º.1.2.1.1.1. Chassé en tournant.

4º.1.2.1.1.2. Piruetas en-dehors y en dedans seguidas.

4º.1.2.1.1.3. Piruetas seguidas desde 5.<sup>a</sup>.

4º.1.2.1.1.4. Quebradas en sus distintas variantes (con pequeño destaque a pié plano, con desplazamiento, por tombé....).

4º.1.2.1.1.5. Diagonales con diferentes combinaciones de brazos de piques, deboulés...

4º.1.2.1.2. Saltos:

4º.1.2.1.2.1. Brisés.

4º.1.2.1.2.2. Batería.

4º.1.2.1.2.3. Briseles sencillos (Batidos).

4º.1.2.1.3. Pasos:

De seguidillas manchegas.

4º.1.2.2. Folklore:

Variaciones marcadas por el/la profesor/a de pasos de jota aragonesa con pulgaretas.

4º.1.2.3. Danza Estilizada: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

4º.1.2.3.1. Vueltas:

4º.1.2.3.1.1. Fouettés.

4º.1.2.3.1.2. Piqués, deboulés y soutenus con diferentes braceos.

4º.1.2.3.1.3. Vueltas: de «avión».

Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.

4º.1.2.3.2. Pasos:

Variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4º curso.

4º.1.2.4. Flamenco: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:

4º.1.2.4.1. A compás de soleá por bulerías y farruca (varones).

4º.1.2.4.2. Marcajes, variaciones de zapateado, escobilla y cierres.

4º.1.3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.

4º.1.4. Realización de una serie de ejercicios: improvisación rítmica, lectura musical, conocimiento de diferentes ritmos musicales, todo ello guiado por el/la profesor/a de música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.

4º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado décimo.2.b).2º.2.

5º. Sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Española, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

5º.1. Los aspirantes deberán realizar los siguientes ejercicios:

5º.1.1. Ejercicios de barra, centro y allegro con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

5º.1.1.1. Barra:

5º.1.1.1.1. Pliés y grand pliés con souples y cambrés en relevé.

5º.1.1.1.2. Battements tendus y jetés con diferentes acentuaciones y port de bras.

5º.1.1.1.3. Ronds de jambe a terre a tiempo con port de bras.

5º.1.1.1.4. Ronds de jambe l'air dobles a 90º.

5º.1.1.1.5. Fondus a 90º a relevé.

5º.1.1.1.6. Equilibrios en grandes posiciones.

5º.1.1.1.7. Tour fouetté en dehors.

5º.1.1.1.8. Frappés dobles en relevé con petit battements a relevé.

5º.1.1.1.9. Developpés con tombés.

5º.1.1.1.10. Grand battements con relevé.

5º.1.1.1.11. Rond de jambe en tournant en dehors y en dedans por ½.

5º.1.1.1.12. Equilibrios a relevé en grandes posiciones.

5º.1.1.1.13. Tour fouettés en dehors y en dedans.

5º.1.1.1.14. Frappés dobles subiendo a relevé y bajando, tanto por tracción de pie como por plié.

5º.1.1.1.15. Grand battement jeté passé (enveloppé- developpé).

5º.1.1.1.16. Rond de jambe en l'air doble a relevé.

5º.1.1.2. Centro:

5º.1.1.2.1. Battements tendus y jetés en tournant.

- 5º.1.1.2.2. Adagio: developpés con tombés y promenade en grandes posiciones.
- 5º.1.1.2.3. Todos los giros dobles (en passé) y sencillos en grandes posiciones).
- 5º.1.1.2.4. Diagonales combinards: piqués en dedans y en dehors, piqué soutenue y déboulés.
- 5º.1.1.2.5. Temps lié por developpés. Grand fouetté relevé, ponché arabesque.
- 5º.1.1.2.6. Dobles giros terminados en grandes posiciones y a la rodilla.
- 5º.1.1.2.7. Grandes piruetas en dehors y en dedans, tours piqués en grandes posiciones, 8 tour fouettés, giros seguidos de 5ª.

5º.1.1.3. Allegro:

- 5º.1.1.3.1. Temps levés sobre uno y dos pies.
- 5º.1.1.3.2. Echappés en tournant.
- 5º.1.1.3.3. Assembles y jetés batidos.
- 5º.1.1.3.4. Entrechat quatre seguidos.
- 5º.1.1.3.5. Cabrioles y brisés.
- 5º.1.1.3.6. Saut de basque.
- 5º.1.1.3.7. Tour l'air sencillo (varones).
- 5º.1.1.3.8. Ballonné batido, ballonné en tournant.
- 5º.1.1.3.9. Entrechat cinq, entrechat six.
- 5º.1.1.3.10. Brisé volé.
- 5º.1.1.3.11. Assemblé en tournant, rond de jambe en l'air sauté doble en dehors y en dedans.
- 5º.1.1.3.12. Grand jetté con y sin developpé, grand jetté en tournant, grand fouetté sauté.

- 5º.1.2. Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:



5º.1.2.1. Escuela Bolera: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas).

5º.1.2.1.1. Vueltas:

5º.1.2.1.1.1. Fouettés.

5º.1.2.1.1.2. Piruetas de 5.<sup>a</sup> a ritmo de 2/4 y de  $\frac{3}{4}$ .

5º.1.2.1.1.3. Quebrada con destaque.

5º.1.2.1.2. Saltos:

5º.1.2.1.2.1. Rodazanes en vuelta.

5º.1.2.1.2.2. Briseles sencillos (assemblée, cambio alto y sissonne batidos).

5º.1.2.1.2.3. Brisé de volée y briseles del sousu.

5º.1.2.1.2.4. Rodazanes saltados combinados con batería.

5º.1.2.1.2.5. Emboité con giro.

5º.1.2.1.2.6. 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> volada en diagonal y en manège.

5º.1.2.1.3. Pasos: pasos de bolero de la cachucha.

5º.1.2.2. Folklore: variaciones marcadas por el/la profesor/a de pasos de muñeira.

5º.1.2.3. Danza Estilizada: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se añadirán variaciones con los siguientes pasos y vueltas (con sus correspondientes braceos y toques de castañuelas):

5º.1.2.3.1. Vueltas:

5º.1.2.3.1.1. Vueltas: de «avión» en dehors y en dedans.

5º.1.2.3.1.2. Tordín doble.

5º.1.2.3.1.3. Vueltas en relevé y demi plié (dedans), en coupé, arabesque y en attitude.

5º.1.2.3.1.4. Piruetas dobles en dehors y en dedans.

5º.1.2.3.1.5. Vuelta de pies juntos doble.

5º.1.2.3.1.6. Vueltas finalizadas con rodilla al suelo.

5º.1.2.3.1.7. Fouettés en dehors dobles.

Todas las vueltas se harán tanto combinadas, como ligadas o marcadas en distintas partes del tiempo musical, también combinadas con diferentes pasos.

5º.1.2.3.2. Pasos: variaciones con diferentes coordinaciones y disociaciones en los movimientos, marcajes, desplazamientos, zapateados y toques de castañuelas, en cuanto a diferentes aires musicales, tiempos y contratiempos aplicados al nivel de 4º curso.

5º.1.2.4. Flamenco: a los contenidos de la prueba de los cursos anteriores, se podrán añadir variaciones:

5º.1.2.4.1. Variaciones coreográficas y marcajes a compás de soleá y caña (varones).

5º.1.2.4.2. Marcajes y variaciones de zapateado, escobilla y cierres a diferentes ritmos.

5º.1.3. Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.

5º.1.4. Realización de una serie de ejercicios: improvisación rítmica, lectura musical, conocimiento de diferentes ritmos musicales, todo ello guiado por el/la profesor/a de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.

5º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado décimo. décimo.2.b).2º.2.

*Undécimo. Estructura de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea.*

1. La prueba específica de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) La prueba constará de cuatro partes:

1º. Realizar una clase de nivel elemental de Danza Clásica con los ejercicios de barra propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos:

1º.1. Ejercicios de suelo para comprobar las condiciones físicas (ejercicios de pies, rodillas, en dehors, souplé y cambré).

1º.2. Ejercicios con dos manos a la barra:

1º.2.1. Pliés y grand pliés en primera y segunda posición.

1º.2.2. Tendús delante y a la segunda desde primera posición.

1º.2.3. Relevés en primera y segunda posición.

1º.2.4. Rond de jambe por cuartos en dehors (de delante a la segunda).

1º.2.5. Saltos en sexta, primera y segunda posición.

1º.3. Ejercicios de espalda a la barra:

1º.3.1. Souplé delante (90º).

1º.3.2. Grand battement delante descompuesto desde primera posición.

1º.4. Ejercicios en el centro:

1º.4.1. Port de bra de preparación a demi-second, y a primera posición.

1º.4.2. Ejercicios de movimiento de cabeza.

1º.4.3. Saltos en sexta posición.

1º.4.4. Ejercicios de dinámica.

2º. Realización de una clase de nivel elemental de Danza Contemporánea, con ejercicios dirigidos y acompañados por profesores del centro con una duración no superior a 45 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

2º.1. Ejercicios de suelo:

2º.1.1. Ejercicios de relajación y peso.

2º.1.2. Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.

2º.1.3. Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.

2º.2. Ejercicios en el centro:

2º.2.1. Cambios de peso básicos.

2º.2.2. Caídas y suspensiones de tronco.

2º.2.3. Espirales de torso.

2º.3. Ejercicios con desplazamiento:

2º.3.1. Caminadas, correr.

2º.3.2. Pequeños saltos desplazados.

2º.3.3. Combinación de elementos propuestos por el/la profesor/a.

3º. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el/la profesor/a con una duración máxima de 2 minutos.

4º. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un/a profesor/a de Música de la Escuela cuya duración no será superior a 3 minutos.

b) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:

1º. La conciencia corporal, colocación y alineación del eje cabeza coxis y su relación con las extremidades: brazos y piernas.

2º. La coordinación de torso, brazos y piernas en las secuencias de movimientos marcados.

3º. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.

4º. La musicalidad.

5º. La utilización del espacio.

6º. La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.

7º. La capacidad de adaptación a una música.

2. La prueba de acceso a un curso distinto a primero curso de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de Danza Contemporánea se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

a) Primera parte: realización de ejercicios de nivel, que se realizarán en grupo con una duración no superior a 1 hora y 15 minutos:

1º Danza Clásica:

1º.1 Ejercicios de barra:

1º.1.1. Pliés y grand pliés.

1º.1.2. Souplés y cambrés.

1º.1.3. Battement tendus y jettés.

1º.1.4. Rond de jambe.

1º.1.5. Fondús.

1º.1.6 Battement frappes.

1º.1.7. Développés.

1º.1.8. Grand battement.

1º.1.9. Ejercicios de estiramiento.

1º.2. Ejercicios de centro:

1º.2.1. Battement tendus.

1º.2.2. Degagés.

1º.2.3. Chassés y temps liés.

1º.2.4. Pas de vals.

1º.2.5. Ejercicios de piruetas.

1º.2.6. Ejercicios de giros.

1º.2.7. Temps levés.

1º.2.8. Changement y echappés.

1º.2.9. Glissade-assemblé.

2º. Danza Contemporánea:

2º.1. Ejercicios de suelo:

2º.1.1. Ejercicios de conciencia del peso.

2º.1.2. Ejercicios de movilización articular.

2º.1.3. Ejercicios de alineación del eje cabeza coxis y extremidades.

2º.1.4. Ejercicios de movilización del eje cabeza coxis y extremidades.

2º.1.5. Desplazamientos por rodamiento, por arrastre y por deslizamiento.

2º.1.6. Ejercicios de inversión del eje, semiacrobacias y/o acrobacias.

2º.1.7. Entradas y salidas del suelo.

2º.2. Ejercicios de centro:

2º.2.1. Ejercicios de movilización del eje cabeza coxis (redondos, rotaciones, espirales, diagonales y flat-back).

2º.2.2. Pliés y grand pliés.

2º.2.3. Cambios de peso. Caídas y suspensiones del torso.

2º.2.4. Giros. Giros con distintas posibilidades del torso (por espiral, por T, por contracción y por redondo). Giros con distintas dinámicas.

2º.2.5. Ejercicios de desplazamiento en el espacio con cambios de nivel espacial y entradas y salidas al suelo.

2º.2.6. Caminar y correr.

2º.2.7. Pequeños y grandes saltos priorizando el desplazamiento del centro.

2º.3. Ejercicios de Improvisación:

2º.3.1. Realización de una improvisación a partir de una consigna propuesta por el/la profesor/a.

2º.3.2. Ejercicios de contact-improvisación.

3º. Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:

3º.1. La colocación, alineación y conciencia del eje cabeza-coxis.

3º.2. La conciencia del centro. El control del centro tanto en secuencias más estáticas como en desplazamiento en los diferentes niveles espaciales.

3º.3. La utilización del espacio.

3º.4. La fluidez en las secuencias por movilización articular.

3º.5. La colocación y concienciación del paralelo.

3º.6. La conciencia y uso orgánico del peso.

3º.7. La coordinación del torso, brazos y piernas.

3º.8. La capacidad del aspirante para adaptarse a las dinámicas de movimiento propuestas.

3º.9. La rapidez en la asimilación de la información, la capacidad de respuesta ante las correcciones o indicaciones dadas por el/la profesor/a.

3º.10. La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.

3º.11. La musicalidad.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo. 2. de la presente orden, el tribunal determinará el curso para el que aspirante podrá realizar la segunda parte de la prueba, de acuerdo con el rendimiento demostrado en la realización de la primera parte. La orientación de los aspirantes a cada curso, en la especialidad de Danza Española una vez concluida esta primera parte, se hará pública con antelación para poder continuar con la segunda parte de la prueba.

b) Segunda parte: realización de la prueba específica por curso:

1º. Segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

1º.1. Los aspirantes realizarán los siguientes ejercicios:

1º.1.1. Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a 45 minutos:

1º.1.1.1. Ejercicios en barra:

1º.1.1.1.1. Pliés y grand pliés en primera, segunda y quinta posición.

1º.1.1.1.2. Souplé delante, cambré de costado y detrás.

1º.1.1.1.3. Battement tendús y jettés en cruz (de quinta posición).

1º.1.1.1.4. Rond de jambe par terré en dehors y en dedans.

1º.1.1.1.5. Developpé delante y a la segunda a 45º.

1º.1.1.1.6. Fondús delante y al lado.

1º.1.1.1.7. Battement frappés simples en cruz.

1º.1.1.1.8. Retirés.

1º.1.1.1.9. Grand battement en cruz.

1º.1.1.1.10. Saltos en primera y segunda posición.

1º.1.1.1.11. Changement.

1º.1.1.1.12. Echappés.

1º.1.1.2. Ejercicios en el centro:

1º.1.1.2.1. Battement tendús y jettés en cruz en face y en las distintas posiciones del cuerpo.

1º.1.1.2.2. Pliés y grand pliés en primera y segunda posición.

1º.1.1.2.3. Preparación de pirueta de quinta posición en dehors a pie plano.

1º.1.1.2.4. Rond de jambe en dehors y en dedans.

- 1º.1.1.2.5. Cou de pied delante y detrás (equilibrios).
  - 1º.1.1.2.6. Chassés y temp liés a la segunda.
  - 1º.1.1.2.7. Temps levés en primera y segunda posición.
  - 1º.1.1.2.8. Changement.
  - 1º.1.1.2.9. Echappé a la segunda.
  - 1º.1.1.2.10. Ejercicios de dinámica.
- 1º.1.2. Realización de una clase de Danza Contemporánea, con ejercicios dirigidos y acompañados por profesores del centro con una duración no superior a 45 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
- 1º.1.2.1. Ejercicios de suelo:
    - 1º.1.2.1.1. Ejercicios de relajación y peso.
    - 1º.1.2.1.2. Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
    - 1º.1.2.1.3. Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
    - 1º.1.2.1.4. Desplazamientos: rodamientos.
  - 1º.1.2.2. Ejercicios en el centro:
    - 1º.1.2.2.1. Cambios de peso basados en el peso y movilidad articular de la cadera. Caídas y suspensiones de tronco y brazos, y su coordinación con el trabajo de piernas.
    - 1º.1.2.2.2. Espirales de torso.
  - 1º.1.2.3. Ejercicios con desplazamiento:
    - 1º.1.2.3.1. Caminadas, correr.
    - 1º.1.2.3.2. Pequeños saltos desplazados.
    - 1º.1.2.3.3. Combinación de elementos propuestos por el/la profesor/a.
- 1º.1.3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el/la profesor/a con una duración máxima de 2 minutos.



- 1º.1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un/a profesor/a de Música de la Escuela cuya duración no será superior a 3 minutos.
- 1º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado undécimo.1.b).
- 2º. Tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:
  - 2º.1. Los ejercicios que realizarán los aspirantes se dividen en dos partes:
    - 2º.1.1. Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a 45 minutos.
      - 2º.1.1.1. Ejercicios en barra:
        - 2º.1.1.1.1. Pliés y grand pliés en todas las posiciones con port de bras.
        - 2º.1.1.1.2. Rond de jambe en dehors y en dedans par terré y en láir (45º).
        - 2º.1.1.1.3. Battement tendús y jettés desde quinta posición con distintos acentos musicales.
        - 2º.1.1.1.4. Fondús a pie plano.
        - 2º.1.1.1.5. Battement frappés simples y dobles en cruz.
        - 2º.1.1.1.6. Developpés y enveloppés en cruz a 45º.
        - 2º.1.1.1.7. Grand battement.
        - 2º.1.1.1.8. Temps levés en primera y segunda posición (frente a la barra).
        - 2º.1.1.1.9. Changement.
        - 2º.1.1.1.10. Echappés.
      - 2º.1.1.2. Ejercicios en el centro:
        - 2º.1.1.2.1. Ejercicio con distintos port de bras.
        - 2º.1.1.2.2. Battement tendús en distintas posiciones del cuerpo.
        - 2º.1.1.2.3. Chassés y temps liés con direcciones.
        - 2º.1.1.2.4. Promenade en cou de pied.

- 2º.1.1.2.5. Preparación de pirueta de quinta posición en dehors a pie planoy en relevé. Balancés.
- 2º.1.1.2.6. Saltos en primera y segunda posición.
- 2º.1.1.2.7. Assamblé.
- 2º.1.1.2.8. Changement y echappé.
- 2º.1.1.2.9. Glissade.
- 2º.1.2. Realización de ejercicios propios de las técnicas de Danza Contemporánea, con una duración no superior a 45 minutos, dirigidos y acompañados por profesores del centro, de acuerdo con los siguientes contenidos:
  - 2º.1.2.1. Ejercicios de suelo:
    - 2º.1.2.1.1. Ejercicios de relajación y peso.
    - 2º.1.2.1.2. Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
    - 2º.1.2.1.3. Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
    - 2º.1.2.1.4. Desplazamientos: rodamientos.
    - 2º.1.2.1.5. Entradas y salidas del y al suelo.
  - 2º.1.2.2. Ejercicios en el centro:
    - 2º.1.2.2.1. Cambios de peso.
    - 2º.1.2.2.2. Desequilibrio.
    - 2º.1.2.2.3. Caídas y suspensiones de tronco.
    - 2º.1.2.2.4. Giros con espiral.
  - 2º.1.2.3. Ejercicios con desplazamiento:
    - 2º.1.2.3.1. Desplazamientos basados en la movilidad articular de la cadera y su peso.
    - 2º.1.2.3.2. Saltos desplazados.
    - 2º.1.2.3.3. Interpretación de una variación de elementos propuesta por el/la profesor/a.
    - 2º.1.2.3.4. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el/la profesor/a con una duración máxima de dos minutos.

2º.1.2.3.5. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un/a profesor/a de Música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.

2º.2. Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:

2º.2.1. La conciencia corporal, colocación y alineación del eje cabeza, coxis y su relación con las extremidades: brazos y piernas.

2º.2.2. La sensación de peso y movilidad articular de la cadera.

2º.2.3. La coordinación de torso, brazos y piernas en las secuencias de movimientos marcados.

2º.2.4. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.

2º.2.5. La musicalidad.

2º.2.6. La utilización del espacio.

2º.2.7. La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.

2º.2.8. La capacidad de adaptación a una música.

3º. Cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

3º.1. Los ejercicios que realizarán los aspirantes se dividen en cuatro partes:

3º.1.1. Clases de Danza Clásica:

3º.1.1.1. Ejercicios en barra:

3º.1.1.1.1. Pliés y grand plies con port de bras completos.

3º.1.1.1.2. Doble fondús.

3º.1.1.1.3. Grand rond de jambe a 90º.

3º.1.1.1.4. Frappés y grand battement con relevé.

3º.1.1.1.5. Ballonés.

3º.1.1.1.6. Pas de bourrés en tournant.

3º.1.1.1.7. Piqué al arabesque y a la segunda.

- 3º.1.1.1.8. Temps levés sobre un pie y jetés a la segunda.
- 3º.1.1.1.9. Estudio del entrechat trois.
- 3º.1.1.1.10. Assemblé detrs y echappé batido a coupé.
- 3º.1.1.2. Ejercicios en el centro:
  - 3º.1.1.2.1. Pas de bourré en tournant.
  - 3º.1.1.2.2. Grand rond de jambe a 90<sup>a</sup>.
  - 3º.1.1.2.3. Petit battement.
  - 3º.1.1.2.4. Temp lié acabado en posición en l'air saliendo por pequeño developpé, posé al attitude a 45º.
  - 3º.1.1.2.5. Changement y sautés en segunda con medio giro.
  - 3º.1.1.2.6. Sisonne fermé en cruz.
  - 3º.1.1.2.7. Entrechat-quatre, y entrechat-trois.
  - 3º.1.1.2.8. Pas de chat, jeté y balloné saltado.
  - 3º.1.1.2.9. Glisade hacia delante.
- 3º.1.2. Realización de una clase de Danza Contemporánea en la que además de analizar el dominio de los contenidos requeridos para los aspirantes de primer, segundo y tercer curso se evaluará:
  - 3º.1.2.1. Una variación de suelo marcada por un/a profesor/a de la Escuela en la que se incluirán los siguientes contenidos:
    - 3º.1.2.1.1. Traslado y control del propio peso con la utilización de apoyos de simples y complejos.
    - 3º.1.2.1.2. Entradas y salidas del suelo.
    - 3º.1.2.1.3. Elementos pre-acrobáticos, posiciones y transiciones invertidas.
    - 3º.1.2.1.4. Trabajo de torso con redondos, diagonales y espirales integradas en el movimiento.
    - 3º.1.2.1.5. Calidad de movimiento definida y con presencia de matices tales como la respiración, el foco, acentos, impulsos...etc.

- 3º.1.2.2. Variación de centro marcada por un/a profesor/a de la Escuela en la que se incluirán los siguientes contenidos:
  - 3º.1.2.2.1. Equilibrios con variación de torso (redondo, espiral, diagonal). Base (segunda, paralelo, relevé, apoyo de manos, antebrazos...etc.).
  - 3º.1.2.2.2. Giros con variación de: torso (redondo, espiral, diagonal). Base (segunda, paralelo, relevé, apoyo de manos, antebrazos...etc.). Eje: dentro y fuera de eje.
  - 3º.1.2.2.3. Dominio del espacio personal: limpieza del diseño y la progresión espacial, direcciones primarias y secundarias. Volumen del movimiento. General: orientación del movimiento en direcciones claras, respeto del espacio del resto de bailarines.
  - 3º.1.2.2.4. Desplazamientos: dominio del cambio de peso constante en desplazamientos simples, suspensiones, saltos entradas y salidas de suelo.
  - 3º.1.2.2.5. Iniciación al trabajo de paso a dos: apoyos y superficies de contacto saludables y efectivos. Movimiento guiado/conducido. Utilización del peso ajeno: contrapeso y carga.
  - 3º.1.2.2.6. Calidad de movimiento definida y con presencia de matices tales como la respiración, el foco, acentos, impulsos, volumen...etc.
- 3º.1.3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el/la profesor/a con una duración máxima de 2 minutos.
- 3º.1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica guiados por el/la profesor/a de Música de la Escuela y cuya duración no será superior a 3 minutos.
- 3º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado undécimo.2.b).2º.2.

4º. Quinto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

4º.1. Los ejercicios que realizarán los aspirantes se dividen en cuatro partes:

4º.1.1. Realizar una clase de Danza Clásica marcada por los profesores del centro con los ejercicios de barra y centro propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos:

4º.1.1.1. Ejercicios en barra:

4º.1.1.1.1. Pliés y Grand pliés en todas las posiciones, con coordinación de brazos, distintos port de bras y souplé DV con tendú plié.

4º.1.1.1.2. Battement tendú, y battement tendú en tournant por cuartos en dehors y en dedans.

4º.1.1.1.3. Battement jetté a pie plano y con relevé. Doble pointé jetté.

4º.1.1.1.4. Grand rond de jambe porté a 90º en dehors y en dedans.

4º.1.1.1.5. Fondú simple y doble fondú.

4º.1.1.1.6. Rond de jambe en l'air a 45º.

4º.1.1.1.7. Battement frappé.

4º.1.1.1.8. Developpés y enveloppés.

4º.1.1.1.9. Fouetté al arabesque.

4º.1.1.1.10. Relevés seguidos en coupe y en retiré.

4º.1.1.1.11. Pirueta en dehors y en dedans de 5ª posición.

4º.1.1.1.12. Promenade en distintas posiciones.

4º.1.1.1.13. Equilibrios en posiciones en l'air a pie plano.

4º.1.1.1.14. Grand battement.

4º.1.1.1.15. Glissade assemblé, glissade jeté.

4º.1.1.1.16. Entrechat quatre.

4º.1.1.1.17. Entrechat trois.

- 4º.1.1.1.18. Echappés batido al salir.
- 4º.1.1.1.19. Ballonés.
- 4º.1.1.2. Ejercicios en el centro:
  - 4º.1.1.2.1. Grand rond de jambe porté en dehors y en dedans por cuartos a 90º.
  - 4º.1.1.2.2. Pas de basque en dehors en 4 tiempos.
  - 4º.1.1.2.3. Pas de bourré en tournant.
  - 4º.1.1.2.4. Promenade en dehors y en dedans.
  - 4º.1.1.2.5. Temps liés.
  - 4º.1.1.2.6. Piruetas en dehors de 5ª y 4ª y en dedans de 4ª posición.
  - 4º.1.1.2.7. Preparación de piqué en dedans.
  - 4º.1.1.2.8. Deboulés.
  - 4º.1.1.2.9. Balancés.
  - 4º.1.1.2.10. Sautés en 1ª, 2ª y 5ª posición.
  - 4º.1.1.2.11. Ejercicios de batería que se han realizado en la barra.
  - 4º.1.1.2.12. Ballotés.
  - 4º.1.1.2.13. Sissone failli.
  - 4º.1.1.2.14. Posé-posé temp levé arabesque.
- 4º.1.2. Interpretación de una variación contemporánea con elementos propuestos por el/la profesor/a que estructurará el contenido del nivel trabajado en combinaciones más complejas de direcciones y cambios rítmicos y espaciales.
- 4º.1.3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el/la profesor/a con una duración máxima de 2 minutos.
- 4º.1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un/a profesor/a de Música de la Escuela cuya duración no será superior a 3 minutos.
- 4º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado undécimo.2.b).2º.2.

5º. Sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de Danza Contemporánea, los ejercicios se desarrollarán y evaluarán conforme a la siguiente estructura:

5º.1. Los ejercicios que realizarán los aspirantes se dividen en cuatro partes:

5º.1.1. Realización de una clase de Danza Clásica marcada por los profesores de la Escuela con los ejercicios de barra y centro propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos:

5º.1.1.1. Ejercicios en barra:

5º.1.1.1.1. Una mayor variedad rítmica, utilización de las direcciones, del plié y del relevé, durante todos los ejercicios de la barra.

5º.1.1.1.2. Piqués en todas las posiciones.

5º.1.1.1.3. Flic-flac entero.

5º.1.1.1.4. Penché.

5º.1.1.1.5. Renversé.

5º.1.1.1.6. Pirueta desde grand plie quinta.

5º.1.1.1.7. Grand battement developpé y enveloppé en todas las posiciones.

5º.1.1.1.8. Trabajo de batería.

5º.1.1.2. Ejercicios en el centro:

5º.1.1.2.1. Mayor variedad rítmica y utilización del espacio.

5º.1.1.2.2. Promenade a la segunda, con y sin plie.

5º.1.1.2.3. Fondues al relevé.

5º.1.1.2.4. Grand rond de jambe acabado en renversé.

5º.1.1.2.5. Flic flac.

5º.1.1.2.6. Piruetas seguidas de quinta.

5º.1.1.2.7. Piruetas en grandes posiciones (attitude, arabesque,...).

5º.1.1.2.8. Piruetas seguidas al attitude delante.



- 5º.1.1.2.9. Piruetas en dedans desde cuarta tombe.
  - 5º.1.1.2.10. Pas de basque saltado acabado por assamblé.
  - 5º.1.1.2.11. Rond de jambe sauté en dehors y en dedans.
  - 5º.1.1.2.12. Brissé volé al coupé.
  - 5º.1.1.2.13. Emboités saltados en diagonal.
  - 5º.1.1.2.14. Sissonne faillí assamblé.
  - 5º.1.1.2.15. Sissonne developpé.
  - 5º.1.1.2.16. Cabrioles.
  - 5º.1.1.2.17. Asamblé en tournant simple.
  - 5º.1.1.2.18. Fouetté sauté.
  - 5º.1.1.2.19. Entrelaçé.
  - 5º.1.1.2.20. Grand jetté por developpé.
  - 5º.1.1.2.21. Grand jetté al croisse en attitude detrás.
  - 5º.1.1.2.22. Diversas diagonales con giros, piqués en dedans, piqués en dehors, deboullés, chassés en tournants,...
- 5º.1.2. Realización de una clase de Danza Contemporánea en la que se evaluará la interpretación de una variación de Danza Contemporánea con elementos de suelo y centro propuesta por un/a profesor/a de la Escuela que estructurará el contenido del nivel trabajado en combinaciones más complejas de direcciones y cambios rítmicos y espaciales.
- 5º.1.3. Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el/la profesor/a, ajustada al nivel del presente curso y con una duración máxima de 2 minutos.
- 5º.1.4. Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un/a profesor/a de Música de la Escuela cuya duración no será superior a 3 minutos.
- 5º.2. Los criterios de evaluación serán los establecidos en el apartado undécimo.2.b).2º.2, añadiendo los enumerados a continuación:
- 5º.2.1. Calidad de movimiento: precisión en los cambios de dinámica requeridos.

- 5º.2.2. Calidad interpretativa: utilización del registro emocional, dramático y musical requerido y capacidad de adaptación a diferentes registros interpretativos.
- 5º.2.3. Capacidad de análisis de movimiento, destinada a una rapidez en la memorización de las variaciones.
- 5º.2.4. Asimilación de la información, capacidad de respuesta a correcciones o indicaciones dadas in situ por un/a profesor/a del centro.

*Duodécimo. Tribunales de evaluación.*

1. Los órganos de selección para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza se constituirán conforme a lo que se establece en el artículo 19.1 y 2 de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, con una antelación mínima de diez días hábiles a la celebración de las citadas pruebas.

2. A propuesta del presidente del tribunal podrán incorporarse con voz pero sin voto los asesores que se consideren precisos.

*Decimotercero. Calificación de las pruebas.*

1. La calificación de la prueba a primer curso de enseñanzas elementales de danza será de apto o no apto. La calificación de la prueba de acceso a los restantes cursos de las enseñanzas elementales de danza se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos, con aproximación hasta un decimal, siendo necesaria una calificación de cinco puntos para superarlas.

Las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza serán calificadas globalmente y se expresará en términos numéricos utilizando una escala de cero a diez, con aproximación hasta un decimal, siendo necesario una calificación de cinco puntos para superarlas.

2. Dado el carácter global de las pruebas de acceso, los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que les sean solicitados y que, para cada curso y especialidad, se establecen en los apartados anteriores. La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

3. Todas las pruebas de carácter práctico que se realicen, además de ser públicas, deberán quedar registradas en un soporte que permita su posterior reproducción. La formalización de la solicitud implicará la autorización por la persona solicitante a la grabación de las pruebas correspondientes.

4. Los documentos generados por los aspirantes durante la prueba de acceso quedarán bajo la custodia de la Escuela, hasta que se resuelvan las reclamaciones que pudieran producirse.

5. En atención al artículo 19.5 de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, la superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro de danza en que se realice la prueba para el curso en el que ha solicitado la admisión y para el curso académico en el que haya sido convocada. No obstante, cuando en uno de los dos centros queden plazas disponibles podrán adjudicarse a otros alumnos que lo soliciten y hayan superado la prueba en el otro centro.

*Decimocuarto. Resultados y procedimientos de reclamación.*

1. Los tribunales dejarán constancia de los resultados obtenidos por los aspirantes mediante la cumplimentación del acta correspondiente, conforme a los modelos que figuran en el anexo I para el primer curso de las enseñanzas elementales, anexo II para los cursos segundo, tercero y cuarto de las enseñanzas elementales, y anexo III para las enseñanzas profesionales. A partir de los datos consignados en el acta, el secretario confeccionará la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas.

2. Para las enseñanzas elementales de danza la relación provisional será única por curso y en ella se ordenarán los apellidos y nombre de los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida.

3. Para las enseñanzas profesionales de danza, la relación provisional será única por especialidad y en ella se ordenarán los apellidos y nombre de los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida.

4. La relación provisional de aspirantes a la que se alude en los puntos 2 y 3, con sus respectivas calificaciones, se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se desarrollen las pruebas, así como en las páginas web ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y ([www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)).

5. En el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, se podrán presentar las oportunas reclamaciones dirigidas al presidente del tribunal, en la secretaría del centro donde se hayan realizado las pruebas.

6. Finalizado el plazo de reclamación el tribunal resolverá en el plazo de dos días hábiles. La relación definitiva se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se desarrollen las pruebas, así como en las páginas web ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y ([www.fuescyl.com](http://www.fuescyl.com)).

7. En caso de disconformidad con la relación definitiva se podrá solicitar en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en la secretaría del centro donde se hayan realizado las pruebas la revisión de las actuaciones por la dirección provincial de educación, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones en el plazo de dos días hábiles.

8. Contra la resolución del titular de la dirección provincial de educación se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la correspondiente delegación territorial de la Junta de Castilla y León.

*Decimoquinto. Adjudicación de vacantes en las enseñanzas elementales y profesionales de danza.*

1. La adjudicación de las plazas vacantes para los diferentes cursos de las enseñanzas elementales y profesionales de danza se realizará por riguroso orden,

de acuerdo con los resultados obtenidos por los aspirantes según lo establecido en el apartado decimotercero.

2. Si se produjese un empate, se elegirá al aspirante de menor edad. Si ambos coincidiesen en edad el empate se resolverá mediante el sorteo público que la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, celebrará al efecto, con el fin de determinar la combinación de la primera y segunda letra del primer apellido y la primera y segunda letra del segundo apellido a partir de las cuales se iniciará el orden alfabético de los apellidos del alumnado afecto para dirimir los posibles empates. Para aquellos alumnos que carezcan de segundo apellido, se tendrá en cuenta como tal el primer apellido de la madre. Se considerarán las posibles partículas que precedan a cada apellido si constan de esta forma en el documento de identidad, pero no los caracteres no alfabéticos.

3. En el caso de que el número de aspirantes aprobados supere el número de plazas disponibles se mantendrán en lista de espera pudiendo acceder a ellas en el momento que quede una plaza vacante dentro del primer trimestre escolar, siguiendo del mismo modo el orden de puntuación.

*Decimosexto. Habilitación para su aplicación.*

Se autoriza al Director General de Formación Profesional y Régimen Especial a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación de lo previsto en la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 21 de febrero de 2023.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS





